



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-5912.

11001 - 3 - 25 - 0396

18 FEB 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-23-1068 del 20 de febrero de 2023, expedida por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, para los predios localizados en DG 8 S 71 46 / TV 71 D 26 94 S (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Kennedy.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 20 de febrero de 2023, la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, expidió el acto administrativo 11001-1-23-1068 mediante el cual otorgó Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, para los predios localizados en DG 8 S 71 46 / TV 71 D 26 94 S (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Kennedy, el cual cobró fuerza ejecutoria el 22 de febrero de 2023.
2. Que el 21 de diciembre de 2023, mediante Acto Administrativo 11001-3-23-2440, este despacho concedió una modificación a la Licencia de Construcción antes señalada.
3. Que como constructor responsable figura el Ingeniero LOPEZ HERNANDEZ JORGE ENRIQUE, identificado con C.C. 79284952 y portador de la Matrícula Profesional 2520237457 CND.
4. Que la señora ANA ISABEL COBA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía 32.752.399, en calidad de Representante Legal de la Sociedad CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS P.H, identificada con Nit. 800.154.155-6, en calidad de titular del acto administrativo 11001-1-23-1068 del 20 de febrero de 2023, solicitó ante este despacho el día 27 de diciembre de 2024, mediante radicación CU3-24-5912, prórroga al término de vigencia del acto en mención.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-5912.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-25-0396

DE

18 FEB 2025

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-23-1068 del 20 de febrero de 2023, expedida por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, para los predios localizados en DG 8 S 71 46 / TV 71 D 26 94 S (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Kennedy.

5. Que el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 27 del Decreto Nacional 1783 del 20 de diciembre de 2021, establece:

“La solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de obra por parte del urbanizador o constructor responsable”.

6. Que la solicitud de prórroga de la Licencia, cumple con los requisitos consagrados en el artículo 27 del Decreto 1783 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, por cuanto se efectuó dentro del término previsto y el Ingeniero LOPEZ HERNANDEZ JORGE ENRIQUE, identificado con C.C. 79284952 y portador de la Matrícula Profesional 2520237457 CND, en calidad de Constructor responsable certificó que se iniciaron las obras autorizadas mediante la citada licencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder a la Sociedad CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS P.H, identificada con Nit. 800.154.155-6, por una sola vez, la prórroga al término de vigencia de la licencia de construcción otorgada mediante Acto Administrativo 11001-1-23-1068 del 20 de febrero de 2023, para los predios localizados en DG 8 S 71 46 / TV 71 D 26 94 S (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Kennedy, por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la Licencia mencionada, la cual fue ejecutoriada el día 22 de febrero de 2023.

PARÁGRAFO. Hace parte del presente Acto Administrativo la certificación de iniciación de obras presentada por el Constructor Responsable.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-5912.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-25-0396 DE 18 FEB 2025

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-23-1068 del 20 de febrero de 2023, expedida por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, para los predios localizados en DG 8 S 71 46 / TV 71 D 26 94 S (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Kennedy.

ARTÍCULO 2. El término de vigencia de la licencia antes citada **se extiende hasta el 21 de febrero de 2026.**

ARTÍCULO 3. Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la Licencia de Construcción, otorgada mediante Acto Administrativo 11001-1-23-1068 del 20 de febrero de 2023, se mantienen vigentes y no son objeto de modificación mediante el presente acto.

ARTÍCULO 4. El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra el proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó: JPA
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

25 FEB 2025



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO